



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 20 OCT 2010

VISTO:

El Expte. CUDAP-FHCS-SJB N° 4659/2010 s/MAESTRÍA INTERUNIVERSITARIA EN ORDENACIÓN INTEGRADA DE ESPACIOS LITORALES, y

CONSIDERANDO:

Que de la Resolución CDFHCS N° 276/2010, obrante a fs. 32/33 del expediente del Visto, surge que es necesario realizar algunos ajustes al proyecto previo a elevar el mismo -para su aprobación- a este Consejo Superior.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Girar el Expte. CUDAP-FHCS-SJB N° 4659/2010 a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a los efectos de cumplimentar lo solicitado en la Resolución CDFHCS N° 276/2010.

ARTÍCULO 2°.- Cumplido lo solicitado en el Artículo precedente, elevar las actuaciones a este Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 097/10



NIDIA SILVIA LEON
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE